

I PREMIO A LA INICIATIVA Y A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

BASES DEL CONCURSO

- **ORGANIZAN:** La Excm. Diputación de Sevilla a través de la Sociedad para la promoción del Desarrollo Económico y del Turismo de la provincia de Sevilla (PRODETUR) y la Fundación Forja XXI.
- **OBJETIVOS:** Fomentar el autoempleo y la creación de empresas entre las personas jóvenes, impulsar la innovación en el ámbito empresarial y reconocer la labor de instituciones o entidades que se hayan distinguido por sus especiales actuaciones en la promoción del espíritu emprendedor en la provincia de Sevilla.
- **MODALIDADES:** El Concurso se articula en tres modalidades:
 - “CREA”: Para distinguir al mejor proyecto empresarial desarrollado durante el último año por jóvenes emprendedores menores de 35 años en la provincia de Sevilla.
 - “INNOVA”: Dirigido a investigadores, emprendedores, o empresas ya constituidas con domicilio social en la provincia de Sevilla que hayan desarrollado y establecido procesos productivos, tecnologías, productos o servicios innovadores dentro del sector correspondiente.
 - “EMPRENDE”: Destinado a instituciones, entidades y organizaciones públicas o privadas de la provincia de Sevilla que se hayan distinguido por sus especiales actuaciones de promoción y fomento del espíritu emprendedor y de la creación de empresas.
- **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**
 - Modalidad “CREA”: Podrán participar emprendedores y emprendedoras que hayan constituido sus empresas con posterioridad al 1 de septiembre de 2009, o quienes presenten una iniciativa empresarial con perspectivas reales de ser puesta en marcha la cual deberá ser efectiva con anterioridad a la entrega de premios.

Dichas empresas deberán tener su domicilio social en la provincia de Sevilla y tener la consideración de pequeña empresa, es decir contar con una plantilla inferior a 50 trabajadores y o trabajadoras, un volumen de negocio inferior a 10.000.000 € y no estar participadas por ninguna otra empresa que incumpla dichas condiciones.

Al menos una de las personas que forman parte del equipo promotor del proyecto deben de cumplir con el requisito de edad establecido para dicha categoría.

- Modalidad "INNOVA": Aquellos investigadores, emprendedores o empresas con domicilio social en la provincia de Sevilla, que hayan desarrollado y establecido procesos productivos, tecnologías, productos o servicios innovadores dentro del sector correspondiente.
- Modalidad "EMPRENDE": Candidaturas procedentes de instituciones, entidades u organizaciones públicas o privadas de la provincia de Sevilla que –entre sus actividades o actuaciones- promuevan y fomenten el espíritu emprendedor y apoyen la creación de empresas.

Los miembros componentes del Jurado del Concurso, podrán de oficio proponer a su vez candidatos a recibir dicha distinción.

- **SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Las candidaturas para las tres modalidades se presentarán en un modelo de solicitud oficial, firmada por todos los/as componentes del equipo promotor de la empresa, del equipo de investigación o de la entidad correspondiente.

Para participar en la Modalidad "CREA", será necesario además acompañar Memoria descriptiva del proyecto empresarial (según modelo de Plan de Empresa que les será facilitado).

Para participar en la Modalidad "INNOVA", será necesario además acompañar Memoria descriptiva del proceso, producto o servicio innovador (según modelo que les será facilitado).

Las candidaturas a la Modalidad "EMPRENDE", incluirán un resumen de las actividades relacionadas con la promoción y el apoyo a la creación de empresas (según modelo que les será facilitado).

Los organizadores del Concurso podrán solicitar cualquier documentación adicional que estimen oportuna para aclarar o demostrar lo aportado inicialmente en las diferentes candidaturas.

Las solicitudes para las tres Modalidades se presentarán en la sede de la Fundación Forja XXI ubicada en la calle Chucena nº 22-24 **antes de las 13:00 horas del día 31 de agosto de 2010.**

- **CRITERIOS DE SELECCIÓN:** La selección de las personas ganadoras de cada categoría se llevará a cabo por parte de un Jurado designado al efecto y formado por representantes de las entidades organizadoras quienes evaluarán:
 - Modalidad "CREA": la viabilidad técnica, económica y financiera de la actividad empresarial, la creación de empleo y su conexión con la realidad socioeconómica de la provincia.
 - Modalidad "INNOVA": Primará el carácter innovador y la originalidad del proceso, tecnología, productos o servicios presentados, así como el grado de aprovechamiento de los recursos endógenos y sus aspectos medioambientales.
 - Modalidad "EMPRENDE": la implementación de recursos humanos, materiales y económicos destinados a la promoción y apoyo al autoempleo, así como los medios utilizados y los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos.

- **PREMIOS Y AYUDAS:** Se establece un Premio en metálico para cada una de las Modalidades de 6.000 €, así como una Acreditación oficial de dicha concesión.

El Jurado, además de los premios en metálico podrá conceder en cada Modalidad, las distinciones que considere oportunas sin dotación económica.

A las personas/empresas ganadoras en las Modalidades “CREA” e “INNOVA” se les ofrecerá la posibilidad de ocupar un Módulo empresarial en el Centro de Iniciativas Empresariales de la Diputación de Sevilla de acuerdo al régimen regulador del mismo, para desarrollar su actividad, así como asesoramiento técnico sobre Gestión Empresarial.

- **RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS:** Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Jurado procederá a su evaluación, debiendo resolver antes del 15 de octubre de 2010.

La entrega de los Premios en sus diferentes Modalidades se realizará en un acto que tendrá lugar en la sede de la Diputación de Sevilla en el último trimestre de 2010, en la fecha que se determine y que será convenientemente comunicado a las personas interesadas y difundido a los medios de comunicación, a quienes se facilitarán los nombres de las empresas, entidades o titulares de los proyectos premiados.

- **CONFIDENCIALIDAD:** Los organizadores del Concurso, garantizarán la confidencialidad respecto a los proyectos, procesos, productos, tecnologías, etc. presentados, que no se harán públicos sin el permiso expreso de las personas interesadas.
- **ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** La participación en este Concurso, implica la aceptación de sus bases y del fallo del Jurado, cuyas decisiones serán inapelables.

Junio 2010